INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. DC-SED-MC-561-2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Secretario de Educación yCultura del Departamento del Cauca según delegación efectuada mediante Decreto No. 1063 del 9 de septiembre de 2020, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURIDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rigepor lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015. Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuerepertinente y aplicable.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema- electronico-de-contratacion-publica. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismo.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE

3.1 OBJETO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA E INCENTIVOS DEL TALENTO HUMANO Y LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO -EJE EQUILIBRIO PSICOSOCIAL- DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

3.2 Identificación Cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Gestión de eventos	80	14	16	07
Servicios de Catering	90	10	16	03

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**REFRIGERIO** 1. Sándwich de pollo con salsa acompañante o jamón o 2. Wrap con pollo y champiñones o 3. Torta de no menos de 190 gramos neto, acompañados de Jugo de fruta natural o te de mínimo (12 onzas o 400 ml) o bebida en tetra pack de 400 mililitros a base de fruta pasteurizado	350	UNIDAD
2	**CENA ESPECIAL**: Presentar 3 opciones con la propuesta - Proteína mínimo de 320 gramos, ensalada frutal de mínimo 85 gramos, carbohidrato de mínimo 90 gramos. (Platos para banquetes) incluida bebida de mínimo 12 onzas y copa de vino para brindis (La preparación de la comida debe realizarse en el restaurante, no podrá ser subcontratada)	338	UNIDAD
3	**SITIO:** exclusividad de sitio (restaurante) para el evento de reconocimiento e incentivos, con capacidad para 350 personas. Incluye: mesas y silleterías formales amplias y cómodas para mínimo 350 personas; 2 pantallas LED; servicio a la mesa para 350 personas: limpieza de permanente del lugar: servicio de dj para contar con música durante el evento; sonido y sistema de luces acordes al evento**.**	1	UNIDAD
4	Presentador para el evento con experiencia en presentación de eventos	1	UNIDAD
5	**Hidratación** (agua o soda de 400 ml)	338	UNIDAD
6	**Grupo Musical** de genero pop o salsa o vallenato o crossover de mínimo 4 integrantes, incluido sonido e instrumentación	1	UNIDAD

3.3 ALCANCE DEL OBJETO Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a) Suministrar alimentos en las cantidades requeridas y con las especificaciones establecidas, que cumplan con los requisitos de calidad e higiene, acorde con la normatividad sanitaría vigente.
b) La preparación y distribución de los alimentos, debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano, en condiciones higiénicas de calidad y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores y deben servirse calientes.
c) Los refrigerios deberán ser entregados a los asistentes de las mesas de trabajo, debidamente empacados en desechables, sin costo adicional de transporte, en las cantidades mínimas, especificaciones técnicas establecidas y hora donde se desarrollarán las actividades de acuerdo a las necesidades de la entidad.
d) Aceptar las devoluciones de los alimentos o productos que no cumplan con las especificaciones de la orden de suministro y reemplazarlos a sus expensas y a entera satisfacción sin costo alguno, por el que reúna las características correspondientes.
e) Poner a disposición exclusiva del evento final de reconocimiento e incentivos, las instalaciones del restaurante, adecuadas para la atención de los asistentes, con mesas y sillas formales debidamente organizadas para el número establecido de personas (no sillas rimax forradas).
f) Organizar la cena en vajillas y con cubiertos adecuados para eventos formales.
g) Contar con el servicio de meseros acorde a la cantidad de personas del evento establecidas en las especificaciones técnicas y con un coordinador del evento que coordines realice seguimiento a las

diferentes actividades.

h) Preparar y servir las cenas incluida bebida y copa de vino en las cantidades requeridas y con las especificaciones establecidas, en el horario previamente pactado por las personas responsables del evento en la Secretaría de Educación y Cultura.
i) Contar con una tarima con las especificaciones mínimas establecidas para el proceso y luces y sonido adecuado, para realizar las actividades de reconocimiento e incentivos y presentación del grupo musical.
j) Poner a disposición del evento un presentador con experiencia en el manejo de eventos institucionales.
k) Contar con un grupo musical con una presentación de mínimo una hora; la hora de presentación será coordinada con las personas responsables del evento y la supervisión designada de la Secretaría de Educación y Cultura.
l) Se deben coordinar con las áreas responsables de los eventos los respectivos listados de asistencia al evento. Sin los soportes de ejecución no se tramitarán los pagos.
m) Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las diferentes actividades para la atención de los eventos programados.

4. OBLIGACIONES

4.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

a) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada y aprobada en la invitación.
b) El contratista deberá presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.
c) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.
d) El contratista deberá constituir a nombre del Departamento del Cauca las garantías pactadas.
e) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
f) Suministrar bienes y servicios de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
g) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
h) Presentar factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
i) Informar oportunamente al Supervisor o Interventor del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
j) Presentar informe final de ejecución.

4.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

a) Pagar los bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción.
b) Ejercer la supervisión del contrato.

c) Brindar la información y el acompañamiento al contratista para la correcta ejecución del contrato

5. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

6. PLAZO

El plazo del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2023, iniciando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato será en el Departamento del Cauca.
El **domicilio contractual** se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6 No. 3-82 Centro.

8. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de prestación de servicio

9. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION/ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato se establece en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 49.996.080) IMPUESTOS INCLUIDOS**, monto estimado de conformidad con el consumo de años anteriores, sin embargo, los precios unitarios de los ítems requeridos, se fijan de conformidad con el siguiente estudio del mercado:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE MERCADO	VALOR TOTAL DE MERCADO
1	**REFRIGERIO** 1. Sándwich de pollo con salsa acompañante o jamón o 2. Wrap con pollo y champiñones o 3. Torta de no menos de 190 gramos neto, acompañados de Jugo de fruta natural o te de mínimo (12 onzas o 400 ml) o bebida en tetra pack de 400 mililitros a base de fruta pasteurizado	350	UNIDAD	22.500	7.875.000
2	**CENA ESPECIAL:** Presentar 3 opciones con la propuesta - Proteína mínimo de 320 gramos, ensalada frutal de mínimo 85 gramos, carbohidrato de mínimo 90 gramos. (Platos especiales para banquetes) incluida bebida de mínimo 12 onzas y copa de vino para brindis (La preparación de la comida debe realizarse en el restaurante, no podrá ser subcontratada)	338	UNIDAD	92.500	31.265.000

3	**SITIO:** exclusividad de sitio (restaurante) para el evento de reconocimiento e incentivos, con capacidad para 350 personas. Incluye: mesas y silleterías formales amplias y cómodas para mínimo 350 personas; 2 pantallas LED; meseros con capacidad para atender a 350 personas: personal de aseo: servicio de dj para contar con música durante el evento; sonido y sistema de luces acordes al evento.	1	UNIDAD	4.100.000	4.100.000
4	Presentador para el evento con experiencia	1	UNIDAD	1.100.000	1.100.000
5	**Hidratación** (agua o soda)	338	UNIDAD	4.160	1.406.080
6	**Grupo Musical** de genero pop o salsa o vallenato o crossover con mínimo 5 integrantes, incluido sonido e instrumentación	1	UNIDAD	4.250.000	4.250.000
	TOTAL				**49.996.080**

9.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
No. 6733 del 04 de diciembre de 2023	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000. 000.oo) M/CTE	04 - 2.1.2.02.02.006 - 821	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

10. GASTOS DEL CONTRATISTA.

Será por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

11. DESCUENTOS.

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

12. ANTICIPO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA entregará un anticipo en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que se pagará una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, previa aprobación del supervisor del contrato. El anticipo se amortizará en su totalidad en el único pago al finalizar la ejecución contractual.

13. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera:

1) Un único pago del 100% del valor del contrato. una vez se haya ejecutado el 100% de las actividades, con una amortización del 20% del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Departamento solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

14. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de ANA MARÍA SALAZAR-Técnico Administrativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin. Las partes acuerdan que EL **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través del secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades y los deberes establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de2011.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015,se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	**PUBLICACIÓN**
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	Fecha y hora establecida en la plataforma SECOP II
Presentación de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES nacionales	Hasta el día hábil siguiente a la publicación delproceso en plataforma SECOP II (fecha y hora establecida en la plataforma)
Respuesta a observaciones, expedición deadendas y expedición del aviso por medio del cual se indique si el proceso se limita a	Hasta el día hábil siguiente a presentación de observaciones y solicitud de limitación a Mipymes (fecha y hora establecida en la plataforma)
Fecha límite para presentación de la oferta	Fecha establecida en plataforma SECOP II
Publicación del Informe Evaluativo	Fecha establecida en plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Fecha establecida en plataforma SECOP II
Respuesta de observaciones y Comunicación de aceptación de oferta.	Fecha establecida en plataforma SECOP II

PARÁGRAFO PRIMERO: La entidad podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015".

16. LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA convoca a MiPymes nacionales (con mínimo un año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamente. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MiPymes del ámbitoMunicipal o Departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

17. LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar su oferta económica a través de la plataforma Secop II, sin exceder los VALORES UNITARIOS Y TOTALES definidos por la Entidad, en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra. gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso, so pena de rechazo de la misma

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, según los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes.

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FIRMADOS POR UNA IMAGEN, por lo que los documentos deberán ser presentados firmados antes de escanear, o mediante firma electrónica o digital según lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, incluidos los anexos.

La propuesta económica se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora

señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean subsanados, deberán ser cargados por la bandeja de mensajes en la plataforma SECOP ll deconformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el COMITÉ EVALUADOR proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por la Secretaría de Educación y Cultura es administrativayfinanciera@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

18. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

19. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

De conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica

y adiciona el Decreto 1082 de 2015" las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de **"OBSERVACIONES"** o mediante mensajes.

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 30 la Ley 2069 de 2020 y en el numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015", la oferta presentada por el proponente y la aceptación de la misma de parte de la entidad contratante.

El Departamento del Cauca a través de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del CaucaPública responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

20. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. Igualmente podrá terminarse anormalmente teniendo en cuenta el concepto No. 4201714000005588 de Colombia Compra Eficiente.

21. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor.

La Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

22. REQUISITOS HABILITANTES

22.1 ACREDITACIÓN LIMITACIÓN MIPYMES

De conformidad con la regla establecida en el numeral 14 de la presente invitación pública, de llegarse a limitar el proceso a MiPymes (Nacional, Departamental o Municipal), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, el proponente con su ofertadeberá acreditar tal condición mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Las **personas naturales** mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **personas jurídicas** mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente paraexpedir dicha certificación.

Nota 1. Si el proceso se encontrare limitado a Mipyme Departamental o Municipal, deberá acreditar Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.

Nota 2. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 3. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 4: Solo serán aceptadas ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

21.2. CAPACIDAD JURIDICA

21.2.1 Existencia y representación legal

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación

El proponente (persona Jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio debidamente inscrito en el registro mercantil con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un

mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y unionestemporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

21.2.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

21.2.3 Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral enSalud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

21.3 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de **MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS**, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto o con el alcance del objeto contractual y que uno haya sido para la atención mínimo 300 personas, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2023).

El futuro contratista deberá aportar copia delos contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones decumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar:

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.

• Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación de cumplimiento, anexar las facturas de los elementos entregados o suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entrelo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

21.4 REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

1. Que el proponente cuente con la propiedad o tenencia de un restaurante con capacidad para mínimo 350 personas, ubicado en la zona urbana de la ciudad. Si el proponente es propietario del establecimiento del comercio deberá aportar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha del cierre. Si el proponente tiene la tenencia, deberá aportar registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha del cierre, copia del contrato de arrendamiento y copia de la cedula de ciudadanía del propietario.
 Se realizará visita para verificar capacidad y ubicación y para verificar las siguientes condiciones:
 a. Que cuente con tarima de mínimo 6x3 metros para las actividades de reconocimiento e incentivos y presentación del grupo musical
 b. Debe contar con mínimo cuatro (4) baños para mujeres y cuatro (4) baños para hombres.
 c. El sitio debe estar equipado con sillas y mesas formales para acomodación de la cena de 338 personas y debe contar con espacio suficiente adicional para movilidad de los participantes del evento y personal de establecimiento.
2. Debe contar con un (1) coordinador del evento y mínimo un (1) vigilante de seguridad, vinculado laboralmente al proponente. Para tal efecto deberá aportar la hoja de vida del coordinador y del vigilante, documento de identificación y soporte documental de la vinculación laboral junto con la planilla de seguridad social del mes anterior a la fecha de cierre del proceso, donde se evidencia la relación de subordinación laboral de los dos perfiles. Adicionalmente, aportar carta de compromiso del Coordinador con la manifestación clara e inequívoca de participar en el EVENTO DE RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE FIN DE AÑO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (VER ANEXO No. 5).
3. Adjuntar hoja de vida de un presentador para el evento que cuente con minino formación tecnológica o mínimo 6 semestres de una carrera profesional y certificaciones de experiencia de mínimo dos (02) eventos institucionales como presentador para el evento.
4. Aportar certificación de manipulación de alimentos vigentes de al menos seis (6) personas que estén vinculadas en la actualidad al establecimiento de comercio, especificando el tipo de vínculoy que realicen actividades de preparación, manejo y entrega de alimentos. Adjuntar soportes de vinculación del personal.
5. El sitio debe contar con disponibilidad de parqueadero vigilado sin costo y cerrado mínimo para 40 vehículos, lo cual debe estar debidamente soportado y se realizará visita de verificación. (Si el parqueadero no es del restaurante aportar contrato de uso o certificación)
6. Carta de compromiso del grupo musical de temática pop o salsa o vallenato o crossover de mínimo 4 integrantes, con la manifestación clara e inequívoca de participar en el EVENTO DE RECONOCIMIENTO

E INCENTIVOS DE FIN DE AÑO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA. (VER ANEXO NO. 6) Se debe adjuntar, además, documento en el que relacionen las personas que conforman el grupo o que acompañen al musico, con su género de música.

7. Póliza del establecimiento de comercio que incluya de responsabilidad civil de daños a terceros vigente y pagada. Aporta póliza y recibo de pago

21.5 DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

Certificado de Antecedentes Disciplinarios (incluye persona jurídica) - Certificado de Antecedentes Fiscales (incluye persona jurídica) - Certificado antecedentes penales. - Certificado de antecedentes de medidas correctivas. - RUT - Fotocopia cédula de ciudadanía- Libreta Militar- REDAM. Los anexos solicitados.

22. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1) Cuando la propuesta económica, exceda el 100% del presupuesto oficial.
2) Cuando los valores unitarios de la opuesta económica diligenciada en plataforma SECOP II estén por encima de los valores unitarios de mercado del proceso.
3) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
4) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición,o cuando ésta sea parcial o modifique lo establecido en la presente invitación.
5) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
6) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo PROPONENTE por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente). Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
7) Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en la invitación, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación.(Art. 5 de la Ley 1882 de 2018)
8) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
9) Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los proponentes.
10) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOPII ó cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
11) Cuando la oferta no se presente conforme lo estipula la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Igualmente, para el caso de proponente plurales cuando no se cree el perfil de proponente plural (como consorcio o unión temporal en la plataforma SECOP II) o la propuesta sea presentada desde uno de los perfiles de los integrantes del proponente plural.

23. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO TOTAL MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

Los proponentes se podrán a uno o los dos lotes del presente proceso.

Para cada lote la propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo en la plataforma SECOP II **(sumatoria de los valores unitarios ofertados).** Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

En caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el **artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.**

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones y subsanen si es del caso. Las observaciones serán respondidas y publicadas de maneraconcomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP ll.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

24. DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se presenten ofertas.
Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, laEntidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

25. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y después de dar respuesta a las observaciones, si las hubiere, se

procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

26. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
b) CALIDAD DEL SERVICIO equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 7).
c) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, en cuantía equivalente al 100% del valor del anticipo entregado, con una vigencia igual al plazo del contrato
d) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato durante el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.18. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

27. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso deEL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

28. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

29. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la
- invitación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de estaobligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero unopor mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía únicade cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso,la entidad elaborará la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰)
- del valor total del contrato.

29.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN YCULTURA DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

30. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo ocondición.

31. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos yla oferta formarán parte integrante del contrato.

32. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

33. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con laLey 80 de 1993.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCADEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s):_____(nombre del proponente(s)) de acuerdo con las bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2023) En caso que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir con todo loseñalado en la invitación, mi propuesta y las obligaciones de ley.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Proponente:	
Dirección:	Teléfono:
Documento de identificación:	
Firma	

ANEXO No .2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de_____a los_____del mes_____del 20_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No. 3
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo,___identificado con_____No. _____
obrando en __(nombre propio o en representación de) de ____(nombre del representado) identificado con (CC/NIT) _____, declaro:

Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con la con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que **la (NOMBRE PERSONA JURÍDICA/NATURAL)** cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni **la (NOMBRE PERSONA JURÍDICA/NATURAL)** ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formato facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales a que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la (persona jurídica) que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva,

investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que, con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico **con** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA **es** veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas."

Firma Proponente o Representante Legal/Persona Natural: _____

C.C.: _____

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCION

INVITACIÓN No. _____ de 2023

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días____ de 2023.

Firma representante legal del Proponente/Persona Natural
Nombre:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO No. 5 CARTA DE INTENCIÓN
COORDINADOR DEL EVENTO

Popayán,_____(fecha)

Señores DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Invitación No. _____

El suscrito (a)_____, identificado con la cédula_____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como Coordinador del EVENTO DE RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE FIN DE AÑO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA del 22 de diciembre de 2023, de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

Atentamente,

Firma:_____
Nombre: _____
C.C. No. de ____

ANEXO No. 6

CARTA DE COMPROMISO GRUPO MUSICAL

Popayán,_____(fecha) Señores
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Invitación No. _____

El suscrito (a)_____, identificado con la cédula_____, en mi calidad de _____, por medio del presente escrito me permito manifestar la intención clara e inequívoca del Grupo _____ (nombre del grupo) de participar en el EVENTO DE RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DE FIN DE AÑO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA del 22 de diciembre de 2023, de llegársele a adjudicar el contrato al proponente _____.

Atentamente,

Firma:_____
Nombre: _____
C.C. No. de _____

ANEXO No. 7
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**REFRIGERIO:** 1. Sándwich de pollo con salsa acompañante o jamón o 2. Wrap con pollo y champiñones o 3. Torta de no menos de 190 gramos neto, acompañados de Jugo de fruta natural o te de mínimo (12 onzas o 400 ml) o bebida en tetra pack de 400 mililitros a base de fruta pasteurizado	350	UNIDAD
2	**CENA ESPECIAL**: Presentar 3 opciones con la propuesta - Proteína mínimo de 320 gramos, ensalada frutal de mínimo 85 gramos, carbohidrato de mínimo 90 gramos. (Platos para banquetes) incluida bebida de mínimo 12 onzas y copa de vino para brindis (La preparación de la comida debe realizarse en el restaurante, no podrá ser subcontratada)	338	UNIDAD
3	**SITIO:** exclusividad de sitio (restaurante) para el evento de reconocimiento e incentivos, con capacidad para 350 personas. Incluye: mesas y silleterías formales amplias y cómodas para mínimo 350 personas; 2 pantallas LED; servicio a la mesa para 350 personas: limpieza de permanente del lugar: servicio de dj para contar con música durante el evento; sonido y sistema de luces acordes al evento**.**	1	UNIDAD
4	Presentador para el evento con experiencia en presentación de eventos	1	UNIDAD
5	**Hidratación** (agua o soda de 400 ml)	338	UNIDAD
6	**Grupo Musical** de genero pop o salsa o vallenato o crossover de mínimo 4 integrantes, incluido sonido e instrumentación	1	UNIDAD

Atentamente,

Firma:_____
Nombre: _____
C.C. No.de _____